

Buenos Aires, veintidós de abril de 2004

Visto: el Expediente Interno n° 350/2003; y

Considerando:

En el expediente citado consta el respaldo documental de la adquisición de bibliografía para la biblioteca del Tribunal Superior de Justicia.

Las vocalías han propuesto un listado de los títulos y volúmenes más significativos que deben proveerse para la biblioteca del Tribunal.

Se realizaron los trámites administrativos de estilo, y se seleccionaron las ofertas más convenientes por renglón, correspondientes a las firmas LA LEY SAEI, LIBRARIUS SRL, CAMPOMANES LIBROS, H F MARTÍNEZ DE MURGUÍA SACYE y LEXIS NEXIS ARGENTINA SA .

Contaduría produjo su informe y realizó la afectación presupuestaria pertinente. Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión han producido sus dictámenes, por los que no se efectúan observaciones al trámite y se establece el régimen legal bajo el que cabe realizar la operación.

La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia ha dictado el acto administrativo con la Resolución/PTSJ n° 3/2004, por el que se autorizaron las contrataciones directas con las firmas mencionadas.

En razón del monto de la adjudicación y según lo dispuesto por el apartado a) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/2001, corresponde que el Tribunal Superior de Justicia apruebe la contratación.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma LA LEY SAEI , por UN MIL OCHO PESOS (\$ 1.008,00); en concepto de provisión de la bibliografía descrita en la orden de provisión obrante en los presentes actuados a fs. 104/105.
2. Aprobar la contratación directa con la firma LIBRARIUS SRL, por TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 3.254,00); en concepto de provisión de la bibliografía descrita en la orden de provisión obrante en los presentes actuados a fs. 106/110.
3. Aprobar la contratación directa con la firma CAMPOMANES LIBROS, por OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 8.348,00); en concepto de provisión de la bibliografía descrita en la orden de provisión obrante en los presentes actuados a fs. 111/119.
4. Aprobar la contratación directa con la firma H F MARTÍNEZ DE MURGUÍA SACYE, por OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.656,50); en concepto de provisión de la bibliografía descrita en la orden de provisión obrante en los presentes actuados a fs. 120/125.
5. Aprobar la contratación directa con la firma LEXIS NEXIS ARGENTINA SA, por CUARENTA PESOS (\$ 40,00); en concepto de provisión de la bibliografía descrita en la orden de provisión obrante en los presentes actuados a fs. 126.
6. Mandar se registre esta resolución en el libro correspondiente.

Firmado: **Alicia E. C. Ruiz** (Presidenta), **Julio B. J. Maier** (Vicepresidente), **José O. Casás** (Juez), **Ana María Conde** (Jueza).

RESOLUCION N° 11/2004